

RESOLUCIÓN No. 0589 DE 2025
14 AGO. 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que, el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento y ejercicio del empleo, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 0589 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

6. *Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
7. *Ser nombrado y tomar posesión."*

Que, mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y, mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022, se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, establece que la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, hace parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022, creó el empleo público denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, en la Planta Global, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida del señor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, igualmente la Dirección de Talento Humano verificó que el señor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

RESOLUCIÓN No. 0589 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados del examen del señor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.006.025.440**, siendo satisfactorios; documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil del cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar al señor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, ya identificado, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación**, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **RUBÉN DARÍO ORTÍZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.006.025.440**, en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación**, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con una asignación básica mensual de **catorce millones quinientos dieciséis mil quinientos setenta y dos pesos (\$ 14.516.572) M/Cte.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución al señor **RUBÉN DARÍO ORÍZ MORALES**, ya identificado, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437

RESOLUCIÓN No. 0589 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

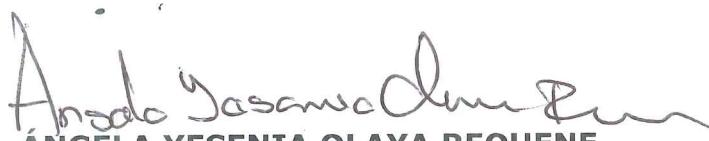
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los

14 AGO. 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Octavio Hernando Sandoval Rozo / Jefe Oficina seora Jurídica 

Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista Secretaría General 

Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano 

Revisó: Ana Julia Jiménez Mendoza / Contratista / Dirección de Talento Humano 

Elaboró: José Jaime Silva/ Abogado Contratista/ Dirección de Talento Humano 